



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Nº **098** -2017-GIP/GM/MPMN

Moquegua, **23 OCT. 2017**

VISTOS:

El Memorandum Nº 725-2017-SEI/GIP/GM/MPMN, informe Nº 019-2017-BCP-RP-SEI/GIP/GM/MPMN, Informe Nº 094-2016-ORR-IO/OSLO/GM/MPMN, Informe Nº 249-2016-MARM-AT-OSLO/GM/MPMN, Memorandum Nº 466-2017-SEI/GIP/GM/MPMN, se solicita Dejar sin Efecto la Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica Nº 022-2016-GIP/GM/MPMN, se solicita Dejar sin Efecto la Resolución de la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado " Construcción de Pistas y Veredas en las Calles de la Junta Vecinal II Liberación Chen Chen del Centro Poblado Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", con código SNIP Nº 215972 y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo previsto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotor del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20º concordante con el artículo 43º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones y facultades del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía por las cuales aprueba y resuelve asuntos de carácter administrativo;

Que, el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía Nº 1283-2015-A/MPMN, del 23 de noviembre del 2015, Resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo responsabilidad las atribuciones y facultades administrativas y resolutorias en la Gerencia de Infraestructura Pública, delegando entre otras la facultad de aprobar los planes de trabajo y sus modificatorias para la elaboración de estudios o expedientes técnicos de proyectos y obras;

Que, el numeral 3) del artículo 1º de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, del 18 de julio de 1988, establece que es requisito indispensable para la ejecución de estas obras contar con el "Expediente Técnico, aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obras [...];

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica Nº 022-2016-GIP/GM/MPMN de fecha 16 de febrero del 2016, se aprobó del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado "Construcción de Pistas y Veredas en las Calles de la Junta Vecinal II, Liberación Chen Chen del Centro Poblado Chen Chen, Distrito Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", con código SNIP Nº 215972, Por un monto que asciende a S/. 201,835.44 soles, cuyo expediente adjunto cuenta con un (01) file a ciento nueve (109) folios, un (01) CD y actuados a Treinta y un (31) folios;

Que, mediante Informe Nº 094-2016-ORR-IO/OSLO/GM/MPMN de fecha 14 de julio del 2016 el Ing. Olfier B. Ramos Rojas - Inspector de Obra - CIP. 70078, remite a la Ing. Mercedes Cabello Diaz - Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras la Información Solicitada sobre el monitoreo de la elaboración de Expediente Técnico o Estudio Definitivo del Proyecto: "Construcción de Pistas y Veredas en las Calles de la Junta Vecinal II, Liberación Chen Chen del Centro Poblado Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", con código SNIP Nº 215972, indicando que fue designado como evaluador del Estudio Definitivo a nivel de Expediente Técnico del Proyecto indicado líneas arriba, al respecto informa que se realizó el seguimiento al estado situacional de cómo se encuentra dicho proyecto, de la cual se indicó por parte del Ing. Edward Ventura Maquera - Coordinador de Estudios Definitivos - SGEI, al haber transcurrido más de dos (02) años, desde que se declaró la viabilidad del proyecto; según la directiva del SNIP se concluye que se corresponde actualizar el Estudio de Pre-inversión tal como se estipula en el artículo 40 de la Directiva del SNIP y se recomendó mediante Informe Nº 008-2016-EIVM-CED-SEI-GIP/GM/MPMN, al coordinador de Pre - Inversión para iniciar los trámites de actualización de Pre - Inversión del proyecto no registrando avance físico ni financiero;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

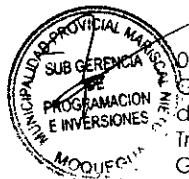
Que, mediante Informe N° 249-2016-MARM-AT-OSLO/GM/MPMN de fecha 18 de julio del 2016, el Asistente Técnico Marco A. Ramos Mendoza de la OSLO, remite al Ing. Mercedes Cabello Díaz – Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras el Informe del Estado Situacional del Proyecto "Construcción de Pistas y Veredas en las Calles de la Junta Vecinal II, Liberación Chen Chen del Centro Poblado Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto- Moquegua" de la Elaboración del Estudio Definitivo, indicando que no se ha llevado a cabo (sin inicio) debido que el proyecto se encuentra inactivo en el Banco de Proyectos al haber cumplido la Vigencia de 02 años desde que se declaró la Viabilidad del proyecto y que según la Directiva del SNIP se concluye que corresponde actualizar el Estudio de Pre- Inversión tal como estipula en el artículo 40 de la Directiva del SNIP; y, según Informe N° 205-2016-SEI/GIP/GM/MPMN se solicitó la designación de un evaluador para la revisión de la elaboración del expediente técnico. Así mismo indica que se aprobó el plan de trabajo con la Resolución de GIP N° 022-2016-GIP/GM/MPMN con fecha 16/02/2016, por ende, la unidad formuladora debió verificar el estado situacional en el Banco de Proyectos y realizar acciones previas antes del inicio de la Elaboración del expediente técnico y/o estudio definitivo. Por tanto, sugiere poner en conocimiento el estado situacional del proyecto a la Gerencia de Infraestructura Pública (Sub Gerente de Estudios de Inversión);



Que, mediante Memorándum N° 466-2017-SEI/GIP/GM/MPMN de fecha 10 de julio del 2017 la Ing. Valentina V. Quispe Huilca – Sub Gerente de Estudios de Inversión, designa a la Ing. Bertha Cuadros Pacci como responsable de Elaborar el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en las Calles de la Asociaciones de Vivienda Pequeños artesanos, Vicente Zeballos, Los Tunales, Nueva Vida, Talleres las Torres, Sol Eterno y Alto Andino de la Junta Vecinal II, Liberación Chen Chen, del Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto – Moquegua", con código SNIP N° 215972, debiendo tomar las acciones necesarias, teniendo en consideración el art. 20° declaración de viabilidad de la Directiva general vigente del sistema Nacional de Inversión Pública, y la Directiva de Expedientes Técnicos N° 103-2015-GM/MPMN; solicitando designación de Inspector;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 071-2017-GIP/GM/MPMN de fecha 15 de agosto del 2017, se aprueba el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico denominado "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en las Calles de la Asociaciones de Vivienda Pequeños artesanos, Vicente Zeballos, Los Tunales, Nueva Vida, Talleres las Torres, Sol Eterno y Alto Andino de la Junta Vecinal II, Liberación Chen Chen, del Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto – Moquegua", con código SNIP N° 215972, por un plazo de 122 días calendario, con un presupuesto de S/. 122,797.34 soles;

Que, mediante Informe N° 019-2017-BCP-RP-SEI/GIP/GM/MPMN de fecha 03 de octubre del 2017 la Ing. Bertha Cuadros Pacci – Responsable de Proyecto con CIP N° 119953, remite a la Ing. Valentina V. Quispe Huilca – Sub Gerente de Estudios de Inversión el Informe sobre R.G.I. N° 022-2016-GIP/GM/MPMN del 16/02/2016, que aprueba el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado " Construcción de Pistas y Veredas en las Calles de la junta Vecinal II, Liberación Chen Chen del Centro Poblado Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua" con código SNIP N° 215972, por un monto que asciende a S/. 201,835.44 soles y un plazo de ejecución de 209 días calendarios, el cual fue aprobado cuando el proyecto se encontraba inactivo, por lo cual se detuvo que reformular el perfil del proyecto, el cual fue declarado viable el 23/06/2017 bajo la denominación "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular de las Calles de las Asociaciones de Vivienda Pequeños artesanos, Vicente Zeballos, Los Tunales, Nueva Vida, Talleres las Torres, Sol Eterno y Alto Andino de la Junta vecinal III, Liberación Chen Chen, Del Centro Poblado Chen Chen, Distrito de Moquegua, Proveniencia Mariscal Nieto – Moquegua" y; que, a la fecha se viene elaborando el Expediente Técnico del Proyecto SNIP N° 215972, en función al Plan de Trabajo aprobada mediante R.G.I.P.N° 071-2017-GIP/GM/MPMN, de fecha 15/08/2017; Así mismo indica que, en vista de la existencia de la RGIP N° 022-2016, de fecha 16/02/2016, mediante el cual se aprueba un Plan de Trabajo, esta deberá dejarse sin efecto, salvo mejor opinión, en vista de que su aprobación fue realizada cuando el proyecto se encontraba inactivo, asimismo indica conforme a lo informado por el Inspector de Estudios Ing. Olfier Ramos Rojas, el Proyecto no Registra avance físico ni avance financiero;



Que, mediante Memorándum N° 725-2017-SEI/GIP/GM/MPMN de fecha 06 de octubre del 2017 la Ing. Valentina V. Quispe Huilca – Sub Gerente de Estudios de Inversión, solicita a la Gerencia de Infraestructura Pública Projectar la Resolución que Deje sin Efecto la Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 022-2016-GIP/GM/MPMN, de fecha 16/02/2016; donde se aprueba el Plan de Trabajo del Proyecto SNIP N° 215972, según los fundamentos expuestos en el Informe N° 019-2017-BCP-RP-SEI-GIP/GM/MPMN;



Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27293 – Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; la Directiva N° 003-2011-EF/68.01, aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; la Resolución de Contraloría N° 95-88-CG; Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; La Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Inversión Pública por Administración Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, con código N° 001-2015-SGE/GIP/GM/MPMN, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 103-2015-GM/MPMN; la Directiva para Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 06-2011-GM/MPMN y estando a lo dispuesto en el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A/MPMN y visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 022-2016-GIP/GM/MPMN de fecha 16 de febrero del 2016; que aprobó el Plan de trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado "Construcción de Pistas y Veredas en las Calles de la Junta Vecinal II Liberación Chen Chen del Centro Poblado Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua" con código SNIP N° 215972, por un monto que asciende a S/.201,835.44 soles y un plazo de ejecución de 209 días calendarios; cuyo expediente cuenta con un (01) file a ciento nueve (109) folios, un (01) CD y actuados a Treinta y un (31) folios;

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes;

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaría de la Gerencia de Infraestructura Publica la notificación y distribución de la presente Resolución a las Áreas involucradas y a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipal Provincial Mariscal Nieto - Moquegua;

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ING. FREDDY JAVIER ROJAS AGUIRRE
Gerente de Infraestructura Publica

F:RA/GIP/MPMN
VVOH/SEI/MPMN
JBR:AGIP/GM/MPMN
c.c.: GIP
SEI
OSLO
Archivo